



# **DESCRIPCIÓN**

La medicina legal es la disciplina o especialidad médica que enmarcada en las normas jurídicas vigentes, con métodos, técnicas y procedimientos específicos, trata de dar respuesta a las cuestiones de naturaleza médica que se plantean en el ámbito del Derecho.

En la jerarquía de las especialidades médicas, la persona médico forense ocupa un lugar prominente, dado que sus conocimientos son el resultado de la afluencia de numerosas disciplinas científicas y, asimismo, porque su función en la sociedad está más allá de la conservación de la vida física de sus semejantes. La salud, la integridad psicofísica, la dignidad, son bienes principales de toda persona y su afectación tiene la mayor trascendencia individual y social.

# **PERFIL** PROFESIONAL

Formamos médicos especialistas capaces de desempeñarse como peritos en la administración de justicia y de atender adecuadamente los servicios médicolegales existentes según el país en que se desenvuelvan.





## **DURACIÓN**

Seis ciclos semestrales de 25 semanas cada uno.



# **DEDICACIÓN DE TIEMPO**

La dedicación es de tiempo completo.



## **OFERTA DE CURSOS**

Semestral. Horario diurno. Consultar en oficina de Posgrado.



# **ADMISIÓN**

### Calendario de admisión

- Llenar el formulario de admisión y enviarlo, de acuerdo con el procedimiento indicado.
- 2. Adjuntar al formulario las cartas de recomendación (Letter of Recomendation).
- 3. El SEP enviará a la persona solicitante un comunicado oficial del resultado de su proceso de admisión.
- 4. Esta especialidad cuenta con otros requisitos particulares propios que pueden consultarse al programa de posgrado.



# **COSTOS**

Especialidad de financiamiento complementario



# **PERFIL**DEL EGRESADO

La persona egresada de la Especialidad en Medicina Legal estará en capacidad de:

#### **Conocimientos:**

Además de contar con formación básica médica teórica y práctica, así como elementos de criminología de dominio de la medicina legal. La persona graduada de este programa tendrá conocimientos jurídicos de índole médica que le permitan captar exactamente el sentido de las misiones que le sean confiadas y el alcance de las conclusiones que aporte en sus dictámenes, habida cuenta que estos serán utilizados por las autoridades judiciales, a menudo incompetentes en medicina.

#### **Habilidades y Destrezas:**

Conocer las peculiaridades y particularidades de cada una de las áreas de la medicina legal, tanto en sus aspectos teóricos como en la aplicación práctica, en especial a la hora de valorar las cuestiones médico legales en cada caso concreto y emitir las distintas conclusiones médico legales de interés judicial, contando con método, orden y semántica, que lo conduzca a:

- No admitir jamás como verdad lo que no aparezca con toda seguridad como tal, evitando así tanto la precipitación como la prevención.
- Dividir las dificultades en tantas partes como sea posible, a fin de poderlas resolver mejor.
- Dirigir ordenadamente las indagaciones empezando por los hechos más simples y claros, para alcanzar gradualmente los más complejos y oscuros.
- Enumerar los hechos sin artificiosas eliminaciones y no conformarse jamás con soluciones que no los expliquen todos.



La metodología utilizada comprende el dominio de:

- Cada una de las áreas de actuación de la Medicina Legal, sus campos de aplicación y su estructura funcional.
- Las diferencias entre las variedades de prueba pericial médica tanto en vivos como en cadáveres.
- El informe médico forense aportado a un procedimiento judicial, tanto en los criterios de su elaboración como en las reglas médico legales que permiten elaborar tanto las consideraciones como las conclusiones médico legales.

#### **Actitudes y Valores:**

Para discernir no solo hará uso de su conocimiento y praxis en la especialidad. La persona graduada de este programa contará con las siguientes condiciones ético -morales:

#### **Objetividad:**

Para la interpretación de las pruebas y resultados obtenidos sin atender a posibles prejuicios o condicionantes, que pueden derivar de los propios hechos o de las circunstancias particulares de la persona a explorar.

#### Prudencia en la elaboración de dictámenes:

Con capacidad para no asumir verdades absolutas a través del conocimiento de las propias limitaciones, con la noción exacta de lo que sabe y de lo que ignora.

# Reflexión y juicio:

Con objeto de racionalizar los hallazgos razonando de manera lógica sobre ellos, simplificando los problemas que pueden plantearse y jerarquizando lo principal sobre lo accesorio, hasta alcanzar las conclusiones válidas.

# **Imparcialidad:**

Debe expresar sus opiniones científicas prescindiendo de cualquier implicación afectiva sobre los hechos valorados, o sobre cualquiera de las partes contrapuestas en el procedimiento, realizando su valoración con independencia de las consecuencias jurídicas y sociales que puedan derivar de ella.

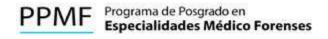
#### **Veracidad:**

Debe emplear un método que permita contrastar las conclusiones científicamente obtenidas, debiendo constituirse este principio de veracidad como uno de los soportes primordiales que guíe la prueba médico forense.

#### **Honestidad:**

Por la cual permanecerá ajena a cualquier interés espurio en las evaluaciones que se le encomienden.





Edificio del Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial, Ciudad Judicial, San Joaquín de Flores, Heredia, Costa Rica.

**Horario de atención:** L - V de 7:30 a.m. a 12 m.d. y 1 a 4:30 p.m. **Teléfonos:** 2511-4405 Dra. Grettchen Flores Sandí, Directora 2511-4406 Katherine Araya Jiménez, secretaria del Posgrado medicina.legal@ucr.ac.cr www.medicoforense.sep.ucr.ac.cr



Diagonal a la Facultad de Artes Ciudad Universitaria Rodrigo Facio **Teléfono:** (506) 2511-1400 posgrado@sep.ucr.ac.cr www.sep.ucr.ac.cr